

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 30 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que 17 de mayo de 2023, Comisaría de Familia de La Calera arrió contestación.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: V. Sumario Fijación Cuota Alimentaria No. 2022 00356
Demandante: JOSÉ ABRAHAM ALAYÓN- en representación del adulto mayor ARIOSTO ALAYÓN MARTÍNEZ.
Demandado: HECTOR ANTONIO ALAYÓN ARANDA.
Fecha Auto: 8 de junio de 2023.

SE INCORPORA al plenario la contestación aportada el 17 de mayo de 2023 por Comisaría de Familia de La Calera, la cual se pone en conocimiento de las partes e interviniente para los fines correspondientes. SE DISPONE que secretarialmente, se **REQUIERA POR SEGUNDA VEZ A PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA CALERA**, para que, en un plazo de **5 días**, contados desde la entrega efectiva del exhorto virtualmente, emita con destino a este asunto su pronunciamiento respecto a los hechos y pretensiones de este asunto, tomando especial atención en que se encuentran en debate los derechos de un adulto mayor, sujeto de especial protección constitucional. Librese oficio, remítase virtualmente, déjense constancias y contrólense los términos de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #21 de **09 de junio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@ceudoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ef64b0db0ca17502f2513e9873eacc0149ba17a361cbbff11827de97a0945d**

Documento generado en 08/06/2023 06:55:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>